Presidencia de la Republica
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DE LA U.O.C. N° 19 /2018

Ref: CD N° 30/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS ". Id: 339.351

Asunción, 27 de agosto de 2018

I- ANTECEDENTES

Que, el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, llama a Contratación Directa 30/2017, en fecha 27 de diciembre de 2017, ID 339.351, para la Adquisición de Cubiertas.
Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 30 de enero de 2018, en el cual se presentaron las empresas: Mundo Neumáticos S.A y Lubrimil S.R.L.
Que, las ofertas fueron evaluadas, conforme al Acta del Comité de Evaluación N° 5/2018 de fecha 9/02/2018.
Que, la Empresa Mundo Neumáticos S.A fue adjudicada según Resolución N° 192/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica., en fecha 13/02/2018
Que, el contrato N° 02/2018 firmado con Mundo Neumáticos S.A en fecha 27/02/2018

II- CONTENIDO

Que, la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"; en su Artículo 59, Rescisión del Contrato, expresa. "La contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos":

a) Por incumplimiento del proveedor o contratista

Que, conforme a las condiciones Generales del Contrato, en el Punto 34 TERMINACION, 34.1" Terminación por incumplimiento i) si el proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del periodo establecido en el Contrato""...

III- CONSIDERACIONES

Que, conforme a las diferentes órdenes de compras emitidas a favor de Mundo Neumáticos para la entrega de Cubiertas al Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, ningún producto fue entregado a la convocante según lo establecido en el contrato.
Que, a través de varias notas a la Empresa adjudicada se le intima la entrega de las cubiertas solicitadas según órdenes de compras emitidas por la convocante, sin obtener a la fecha respuesta ni justificación alguna por dicho incumplimiento .

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

IV- CONCLUSIÓN DEL DICTÁMEN

Que, en base a los antecedentes y los reiterados incumplimientos del contrato por parte de Mundo Neumáticos S.A al Gabinete civil de la Presidencia de la Republica, a pesar de la insistencia para la entrega de los bienes solicitados por parte de la convocante , hecho que produjo un daño importante a la Institución , tomando en cuenta que no solamente ha dejado de contar con el bien licitado, sino que también se tuvo que realizar un nuevo llamado, lo cual constituye una importante inversión de gestión administrativa debido a la irresponsabilidad del Oferente citado.

Que, conforme a lo expuesto La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sugiere que corresponde rescindir el Contrato N° 02/2018 " Adquisición de Cubiertas" con la firma Neumáticos S.A , teniendo presente las fundamentaciones señaladas

Sra. Graciela P. De Zunini
Directora de la U.O.C.